

Comunicado de prensa

Las asociaciones de consumidores rechazan las ofertas de los bancos y de las academias de idiomas para cerrar el caso Opening English

Instan a la Administración a no aceptar ofertas que no tengan en cuenta los derechos de los afectados

Para las asociaciones de consumidores, los alumnos deben tener la posibilidad de decidir si cancelar sus créditos por la interrupción de las clases o si continúan su aprendizaje en otras academias

Las Asociaciones abajo firmantes, miembros del Consejo de Consumidores y Usuarios, hacen público el siguiente comunicado ante la evolución de las negociaciones para la solución del cierre de Opening English School: :

1. Manifestamos nuestro rechazo ante cualquier negociación entre partes que no cuente con la participación del colectivo de los alumnos afectados. El Consejo de Consumidores y Usuarios insta en este sentido al Ministerio de Sanidad y Consumo a no adoptar acuerdos con entidades financieras y academias de idiomas que se alejen de lo exigido por el CCU.
2. Rechazamos, por insuficientes, las ofertas realizadas hasta el momento por los representantes de las entidades financieras y de las academias de idiomas, en la medida en la que no recogen satisfactoriamente las demandas y derechos del colectivo de alumnos afectados. Hasta el momento, el único compromiso al que parecen estar dispuestos a llegar es a ofrecer a dichos alumnos la continuidad de su aprendizaje en otras academias, debiéndose éstos supeditar a los intereses de dichas academias en cuanto a horarios, lugar de celebración de las clases (en ocasiones en otra ciudad o pueblo), disponibilidad del profesorado, etc.
3. Como ya hemos señalado en reiteradas ocasiones, las organizaciones de consumidores pertenecientes al Consejo de Consumidores y usuarios consideramos que la solución al problema debe pasar necesariamente por:
 - Considerar los contratos de préstamo con las entidades de crédito para el pago del aprendizaje de idiomas como un crédito vinculado condicionado a la prestación de dicho servicio. Ello implica que a los alumnos de Opening debe dárseles la oportunidad de rescindir dicho crédito y dejar de pagar unas

clases que no reciben, o bien de continuar su aprendizaje en otros centros con los que se llegue a acuerdos, siempre en condiciones dignas.

- Analizar las condiciones en las que se formalizaron los acuerdos de financiación entre las entidades financieras y Opening, para la concesión de los créditos, con el fin de determinar las responsabilidades en las que ambas partes pueden haber incurrido ante la falta de prestación del servicio.

Las asociaciones de consumidores abajo firmantes exigen en todo caso, un análisis detallado de la Ley del Crédito al Consumo y de cualquier otra normativa que afecte al problema planteado, con el fin de que se lleven a cabo las reformas necesarias para evitar en un futuro situaciones similares.